

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su Despacho el proceso ordinario de la referencia, informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas ordenadas en auto que ordenó seguir adelante la ejecución así:

Agencias en derecho \$1.300.000,ooGastos: \$0,oo

Total: \$ 1.300.000,oo

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO SECRETARIA

Maya Ortget

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200120170009600
DEMANDANTE	DALIS ESTHER TOUS CASTILLO.
DEMANDADO	MERY DEL CARMEN BOSSIO ROBLES
DESICIÓN	AUTO APRUEBA COSTAS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, trece (13) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

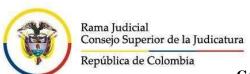
Visto el informe secretarial que antecede, tenemos que se profirió auto de seguir adelante la ejecución de fecha 21 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo anterior, en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., esta Agencia Judicial le impartirá aprobación a la liquidación de costas realizada por el secretario del Despacho.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628 Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Así las cosas, no habiendo más actuación pendiente dentro del presente proceso, se ordena el archivo del proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas realizadas por el secretario del Despacho, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00).

SEGUNDO: INGRESAR a Despacho una vez ejecutoriada la presente decisión, a fin de seguir el trámite correspondiente.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA. Así como en el micrositio con que cuenta el juzgado en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN **JUEZ**

Aleja

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR _DE FECHA _ **14 DE**

ESTADO No.

FEBRERO DEL 2024

LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628 Soledad- Atlántico